

**RV: Solicitud lactancia materna**

Desde MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>

Fecha Lun 09/06/2025 18:07

Para PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (16 KB)

Certificado Lactancia Materna.pdf;

Para: "SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ" <smrodriguez@minenergia.gov.co>

CC: "ANDREA CAROLINA APARICIO ESTUPINAN" <acaparicio@minenergia.gov.co>; "MAYRA ALEJANDRA NINO MESA" <manino@minenergia.gov.co>

Cordial saludo Respetada Dra. Sandra,

De manera atenta me permito allegar soporte de la funcionaria Andrea Aparicio con el fin de que se adelante la gestión correspondiente para garantizar su periodo de lactancia. Así mismo, para que se informe a esta Subdirección los tiempos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente.

Atentamente,

De: PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de junio de 2025 8:03

Para: MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud lactancia materna

Buenos días, por favor revisar y gestionar lo que corresponda.

Cordialmente,

Energía

Pablo César Pacheco Rodríguez
Subdirector
Subdirección Administrativa y Financiera

📧 pcpacheco@minenergia.gov.co
☎ (+57) 601 2200 300
📍 Calle 43 N° 57 - 31, CAN, Bogotá, Colombia
🌐 www.minenergia.gov.co

De: ANDREA CAROLINA APARICIO ESTUPINAN <acaparicio@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de junio de 2025 7:49

Para: Gestion de Talento Humano <Ges_Talento_Humano@minenergia.gov.co>

Cc: JOSE MAURICIO PULIDO PRIETO <jmpulido@minenergia.gov.co>; PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ <smrodriguez@minenergia.gov.co>; JULIAN FELIPE AGUILAR ARBOLEDA <jfaguilar@minenergia.gov.co>

Asunto: Solicitud lactancia materna

Buenos días

Doctora Sandra cómo estás?

Doctora Sandra de conformidad con la Ley 2306 de 2023 artículo 6 Parágrafo 1 "El empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora dos (2) descansos, de treinta (30) minutos cada uno, "dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los primeros seis (6) meses de edad; y una vez cumplido este periodo, un (1) descanso de treinta (30) minutos en los mismos términos hasta los dos (2) años de edad del menor; siempre y cuando se mantenga y manifieste una adecuada lactancia materna continua".

Adjunto certificado de compensar donde se manifiesta que cumplidos los 6 meses de edad aún sigo lactando con leche materna a mi hija Mia Antonella Jiménez Aparicio y amablemente solicitarles seguir disfrutando de este tiempo otorgado de 30 min por ley. El certificado no pudo ser firmado por la peditra porque en ese momento no tenían impresión, pero adjunto pantallazo de envío del correo directamente de compensar.

Muchas gracias, quedo atenta a cualquier inquietud.



Atentamente,

Andrea Carolina Aparicio Estupiñán

Secretaría Ejecutiva

Grupo de Legalización de Comisiones de Servicios, Viáticos y Transporte

Tel: 2 200 300

